



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



**RESOLUCIÓN PR-160 DE 2024
(31 DE JULIO)**

"Por el cual se efectúa una modificación presupuestal y se implementa la armonización presupuestal para el periodo administrativo 2024 – 2027"

El Director Ejecutivo en uso de sus facultades legales otorgados mediante el Decreto Municipal DAM-1100-003-2024 y especialmente las otorgadas mediante el Acuerdo 025 de diciembre de 1995 y teniendo en cuenta los objetivos misionales del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga, mediante el Acuerdo 002 del 30 de junio 2024, conceptuó favorablemente sobre la aprobación del Plan Estratégico Institucional para el periodo administrativo 2024 – 2027.

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga, mediante Acuerdo 002 del 22 de agosto de 2023, la Junta Directiva de IMDER Buga aprobó el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para la vigencia 2024 comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 024 del 31 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 111 de 1996, es necesario adelantar el proceso de armonización presupuestal en la presente vigencia con el propósito de iniciar la ejecución del Plan Estratégico del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación "Deporte para Avanzar", adoptado mediante Acuerdo 002 de 2024.

Que la armonización presupuestal es la modificación del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal en ejecución a la estructura del nuevo Plan Estratégico, implicando movimientos presupuestales a los proyectos de inversión como propósito de la misión de IMDER Buga.

Que el proceso de armonización presupuestal inicia una vez se halla expedido en el Plan de Desarrollo Municipal "Buga Merece Avanzar", por lo tanto, las imputaciones presupuestales de inversión, solamente se podrán afectar con cargo a la estructura de los programas y proyectos establecidos en el marco de la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física "Gobernanza para una Ciudad Activa".

Que, en este sentido es necesario ajustar el presupuesto de IMDER Buga para llevar a cabo los proyectos de inversión en el sector deporte y recreación que con base al Plan de Desarrollo Municipal y la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física se buscar dar cumplimiento.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



Que se realizan los traslados presupuestales requeridos al interior del presupuesto aprobado para dar cumplimiento a los compromisos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga en el marco de los objetivos estratégicos y misionales de la institución.

Que se homologan los proyectos del anterior plan estratégico institucional 2020 – 2023 “Mas Deporte para la Gente” conformados con su estructura estratégica de la siguiente manera: i). Fortalecer la capacidad y asistencia técnica del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación dirigida a la población general con enfoque diferencial, ii). Consecución y sostenibilidad de altos logros, posicionamiento y liderazgo deportivos; iii). Fortalecer el sistema nacional del deporte y el fomento y desarrollo sin ánimo de lucro; iii). Mejoramiento, adecuación y construcción de la infraestructura en materia deportiva y recreativa del municipio; iiiii). Investigación científica y académica.

Que, de acuerdo con esto, se crea la nueva estructura estratégica del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación para el periodo 2024 – 2027 “Deporte para Avanzar” de acuerdo a las siguientes dimensiones: 1). Desarrollo social; 2). Desarrollo Deportivo; 3). Desarrollo Socioeconómico. Con esto se logra agrupar de manera articulada los diferentes lineamientos estratégicos de la política pública del deporte, la recreación y la actividad física, y con ello los programas establecidos en el plan de desarrollo municipal.

Que se estableció como fecha de corte el 31 de julio de 2024 para realizar el proceso de armonización presupuestal, teniendo en cuenta los saldos en los rubros presupuestales con disponibilidad por valor de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$316.207.487,65), como se detalla a continuación:

ORIGEN		
CODIGO	NOMBRE	TOTALES
23	GASTOS DE INVERSIÓN	316.207.487,65
23.01	INFRAESTRUCTURA	56.087.968,00
23.01.01	Infraestructura propia del Sector	56.087.968,00
23.01.01.03	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura propia del Sector	56.087.968,00
23.01.01.03.51	Escenarios Deportivos	-
23.01.01.03.51.05	Servicios requeridos para la administración, mantenimiento, seguridad y operación de los escenarios deportivos	55.987.968,00
23.01.01.03.51.07	Mejoramiento y dotación en espacios de trabajo o aéreas intervenidas, con mobiliario, equipos y maquinas tecnológicas según la necesidad.	100.000,00



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



23.03	RECURSO HUMANO	249.255.069,65
23.03.01	Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano	120.724.168,65
23.03.01.77	Asistencia y apoyo mejoramiento de la educación física y el deporte	120.724.168,65
23.03.01.77.13	Juegos de la educación supérate	14.147.481,00
23.03.01.77.15	Desarrollo de proyectos y/o actividades orientadas al posicionamiento deportivo	105.192.687,65
23.03.01.77.18	Asistencia Física a la educación física en la básica primaria	1.384.000,00
23.03.01.98	Otros Gastos en Divulgación, Asistencia técnica y capacitación del recurso humano	307.000,00
23.03.01.98.05	Acreditar los servicios deportivos y recreativos del SND	38.000,00
23.03.01.98.06	Fortalecer el sistema de comunicación e información interna y externa	269.000,00
23.03.02	Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	78.640.251,00
23.03.02.09	Programas de Atención a Población Infantil	78.640.251,00
23.03.02.09.04	Asistencia y Fortalecimiento de la inclusión para el desarrollo a través del deporte y la recreación	49.843.520,00
23.03.02.09.05	Fortalecimiento de la inclusión para el desarrollo a través de recreación, nuevas tendencias y practicas ancestrales	28.796.731,00
23.03.02.47	Financiación de Eventos Deportivos y recreativos	47.138.400,00
23.03.02.47.16	Organización y participación y realización de eventos deportivos municipales nacionales y/o internacionales	600.000,00
23.03.02.47.17	Asistencia al programa "Gente Saludable"	46.538.400,00
23.03.02.98	Otros Gastos en Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	2.445.250,00



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



23.03.02.98.07	Servicios Técnicos , Administrativos, Profesionales indirectos	1.107.000,00
23.03.02.98.14	Fortalecimiento del sistema integrado	886.250,00
23.03.02.98.16	Fortalecimiento de la labor logística en el área técnica y administrativa.	452.000,00
23.04	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA	10.864.450,00
23.04.01	Apoyo y cualificación del talento humano y ciencia aplicada al deporte	10.864.450,00
23.04.01.02.01	convenios para el desarrollo de la cualificación del talento humano, línea de investigación y/O espacios para el beneficio del deporte	100.000,00
23.04.01.02.02	Mejoramiento de la cualificación del personal técnico y administrativo del instituto	3.000.000,00
23.04.01.02.04	Fortalecimiento y promoción de la investigación científica y la producción intelectual para el desarrollo del sector deporte, la recreación y la actividad física	7.764.450,00

Que los proyectos fueron viabilizados, técnica y financieramente, enmarcados en las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Buga Merece Avanzar" y permiten dan cumplimiento a los compromisos establecidos, de acuerdo a la estructura misional de IMDER Buga.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Armonizar presupuestal y estratégicamente el Plan de Estratégico del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación para el periodo 2024 – 2027 "Deporte para Avanzar".

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, armonizar presupuestal y estratégicamente a la nueva estructura del Plan Estratégico Institucional 2024 – 2027, de acuerdo a los programas y proyectos que conforman la nueva estructura estratégica del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación como se detalla a continuación:

DESTINO		
CODIGO	NOMBRE	TOTALES
23	GASTOS DE INVERSIÓN	316.207.487,65
2301	INFRAESTRUCTURA	18.806.565,00



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA
KAROL MARTÍNEZ
ALCALDESA

230101	Infraestructura propia del Sector	18.806.565,00
23010103	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura propia del Sector	18.806.565,00
230101035106	Fortalecimiento de la Infraestructura deportiva	18.806.565,00
2303	RECURSO HUMANO	297.400.922,65
230301	Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano	220.862.522,65
23030177	Asistencia y apoyo mejoramiento de la educación física y el deporte	220.862.522,65
2303017702	Juegos Escolares Intercolegiados	14.147.481,00
2303017704	Apoyo a instituciones educativas	-
2303017705	Formación y Masificación Deportiva	11.536.000,00
2303017715	Desarrollo de proyectos y/o actividades orientadas al posicionamiento deportivo	109.354.590,65
2303017716	Programa de apoyo atletas y entrenadores deportivos	-
2303017719	Apoyo y acompañamiento a todas las actividades del deporte formativo	49.144.177,00
23030198	Otros Gastos en Divulgación, Asistencia técnica y capacitación del recurso humano	-
2303029809	Asistencia a los derechos humanos a través del deporte	-
230302	Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	36.680.274,00
23030209	Programas de Atención a Población Infantil	36.680.274,00
2303021103	Promover el deporte y la recreación personas en situación vulnerable	10.092.274,00



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA
KAROL MARTINEZ
ALCALDESA

2303029811	Apoyo y acompañamiento a todas las actividades del deporte social comunitario	26.588.000,00
23030247	Financiación de Eventos Deportivos y recreativos	76.538.400,00
2303024703	Participación en los Juegos Deportivos Departamentales y Para departamentales	-
2303024708	Juegos Comunes	30.000.000,00
2303024712	Olimpiadas Campesinas	-
2303024714	Juegos Deportivos Departamentales y Para departamentales	-
2303024716	Organización, partición y realización de eventos deportivos.	-
2303024718	Fortalecer los eventos recreo - deportivos municipal.	-
2303024719	Juegos de la Educación Superior	-
2303024720	Juegos Inter-empresariales	-
2303024721	Actividad Física para población Joven	2.588.400,00
2303024722	Avancemos Saludablemente	43.950.000,00
2304	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA	-
230401	Apoyo y cualificación del talento humano y ciencia aplicada al deporte	-
2304010204	Fortalecimiento y promoción de la investigación científica y la producción intelectual para el desarrollo del sector deporte, la recreación y la actividad física	-



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



ARTICULO TERCERO: Para los productos que no estuviesen identificados en los proyectos que hacen parte del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2024, se crearan nuevos proyectos que los contengan y se realizarán los ajustes presupuestales correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Realizar el ejercicio correspondiente de armonización presupuestal y estratégica de las metas de producto de acuerdo con el análisis particular de sus proyectos para la vigencia fiscal correspondiente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Guadalajara de Buga, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

EDWAR ENRIQUE HOYOS MONROY
Director Ejecutivo
IMDER BUGA

Proyectó:	Jhon Sebastián Rodríguez Valencia – Líder de Planeación	
Revisó:	Lina María García Gómez – Jefe de Presupuesto	
Aprobó:	Edwar Enrique Hoyos Monroy – Director Ejecutivo	